

Nuclenor expone ante la Audiencia «sólidas razones» contra el cierre

La empresa titular de Garoña fundamenta su recurso en puntos «avalados» como la seguridad y viabilidad, la modernización, el equipo humano o el ahorro de CO2

Estíbaliz López / Garoña

Tal y como anunciara el pasado 2 de julio al conocerse la decisión del cierre de Garoña adoptada por el Ministerio de Industria, Nuclenor presentó ayer en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional un recurso contra esa orden por la que se le concedía a la empresa propietaria de la central la renovación del permiso de funcionamiento por un periodo de 4 años, hasta 2013, en lugar de los 10 solicitados.

Según el comunicado que ha emitido Nuclenor, esta decisión ha sido adoptada al considerar que ha cumplido «en su totalidad, puntual y

satisfactoriamente» las condiciones establecidas en el anterior permiso de funcionamiento (1999-2009), según subrayaba el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) de 5 de junio de 2009, han explicado fuentes de la compañía.

Así pues, Nuclenor considera que existen «sólidas razones» que avalan la continuidad en la operación de la central hasta 2019: seguridad y viabilidad, modernización, equipo humano, práctica internacional, competitividad y ahorro de CO2.

Ello ha sido avalado «por el CSN y cinco equipos de inspección de organismos internacionales en los últimos doce años», así como «la situación de la central nuclear, modernizada y actualizada con fuertes inversiones anuales, singularmente a lo largo de los últimos años», se explica en el comunicado.

Desde Nuclenor también destacan «la disponibilidad de un equipo humano bien entrenado y fuertemente comprometido con la seguridad», «la actual práctica internacional de continuidad de las centrales nucleares en operación en países del entorno socioeconómico de España como Estados Unidos, Suiza, Suecia, Holanda y Francia», así como «la importancia que supondría la continuidad del funcionamiento de la central durante los próximos diez años solicitados en términos de ahorro de emisiones de CO2 y de competitividad de los precios energéticos para nuestras empresas».

Al margen de esta resolución, Nuclenor mantiene su compromiso de operar la central «de forma fiable, segura y respetuosa con el medio ambiente, tal y como lo ha hecho siempre desde su puesta en marcha».



La titular de la planta anunció que emprendería acciones legales para defender la planta.

Ricardo Ordóñez (Ical)

Derechos

Además, las mismas fuentes han asegurado a DB que entre sus objetivos primordiales se encuentra cumplir los exigidos por el CSN. «Por una parte estamos ejerciendo nuestro derecho a recurrir y por otra cumplimos al cien por cien con esos puntos, por supuesto», han señalado.

La presentación de este recurso se produce sólo unos días después de que la Junta también hiciera pública la presentación del suyo propio. Nuclenor, por tanto, ha insistido en que, como dijera entonces, «nos parece estupendo que cualquier institución o colectivo que se sienta perjudicado con la decisión del Gobierno reclame porque está en su derecho».

Ese derecho va a ejercer también el Comité de Empresa de Garoña, como ya anunciaron el pasado viernes. «Ahora mismo todo se encuentra en manos de nuestros abogados para que estudien qué líneas se han de seguir», apunta Alberto César González, su presidente. «Cuando se supo la decisión de Industria nos movilizamos en forma de manifestaciones y protestas; ahora lo seguimos haciendo de este otro modo porque esto no puede morir porque 2019 es nuestra meta», afirma. Asimismo, González insiste en que la decisión del CSN «es la que se debería seguir aquí y en el resto de centrales. Si no, el Consejo no está para nada», añade.